

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P
AVISA:**

Que mediante acto No. 420-3557 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición No 851542 instaurada por el señor(a) **CLAUDIA CABRERA** lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación y acta de visita No 82779 se evidencia que las instalaciones se encuentran en buen estado y no se evidencia ninguna fuga en el predio que genere consumo en el medidor con llaves cerradas se determinó que el cobro efectuado en el periodo de abril de 13 m3 no corresponde al consumo promedio en consecuencia se procede ajustar y restablecer a un consumo de 0 m3 de acuerdo con el promedio histórico del suscriptor(...)*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3557 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 3 julio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno



ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente

Se desfija hoy, 16 julio de 2026 a las 5:00 pm

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente